



NACIONAL



**DECRETO 1368/2015**  
**PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)**

Designación en la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.  
Del: 16/07/2015; Boletín Oficial 24/07/2015.

VISTO el Expediente N° 1-2002-15386/15-2, del registro del MINISTERIO DE SALUD, el Decreto N° [1490](#) del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios, y  
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° [1490](#) del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios se creó la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA -ANMAT- como organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 9° del mencionado Decreto, la dirección, administración y representación del organismo descentralizado corresponde a un Administrador Nacional, que será asistido por un Subadministrador Nacional, ambos serán designados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que por razones operativas y a fin de asegurar el eficaz cumplimiento de los objetivos asignados a la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA -ANMAT-, resulta menester cubrir el cargo de Subadministrador Nacional.

Que los cometidos asignados a la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA -ANMAT-, tornan necesario proceder a la inmediata cobertura de cargos críticos vacantes de su planta permanente.

Que a tales efectos se propone al Doctor Leonardo Daniel VERNA (DNI N° 31.303.729) quién reúne los conocimientos, experiencia e idoneidad necesarios para el desempeño del cargo a cubrir.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Dase por designado a partir del 1 de julio de 2015 en el cargo de Subadministrador Nacional de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT, organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, al Doctor Leonardo Daniel VERNA (DNI N° 31.303.729).

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Aníbal D. Fernández; Daniel G. Gollan.

